

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

20976 VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.

Aumento de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones por parte de los accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad o"Vértice 360°"), con domicilio social en Madrid 28027, Calle Alcalá, 518, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2009, por delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 22 de mayo de 2009, acordó la ejecución de un aumento de capital social con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión), cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.- Importe de la ampliación y acciones a emitir

El capital social se incrementa en un importe nominal de 67.008.048 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 134.016.096 acciones nuevas de 0'50 euros de valor nominal de la misma serie y con los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación (las "Acciones Nuevas").

Segundo.- Tipo de emisión

Las Acciones Nuevas se emitirán a un valor de 0,50 euros, coincidente con su valor nominal.

El aumento se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores. No obstante, las entidades participantes de Iberclear a través de las que se tramite la asignación o transmisión de los derechos de asignación gratuita, podrán repercutir a sus clientes, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación o transmisión de los derechos.

Tercero.- Representación

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio postal en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid y de sus entidades participantes autorizadas (las "Entidades Participantes").

Cuarto.- Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita a que se refiere el punto Quinto siguiente, gozarán del derecho de asignación preferente en la proporción de una (1) acción nueva por cada acción actualmente en circulación.

Quinto.- Periodo de asignación de acciones y transmisión de los derechos de asignación

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse

o transmitirse durante el periodo de quince (15) días a contar desde el 22 de junio de 2009, de tal manera que cada derecho de asignación gratuita dé derecho a sus titulares a suscribir una (1) acción nueva de la Sociedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, pudiendo ser negociados a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). De este modo, cualquier inversor que adquiera derechos de asignación gratuita tendrá derecho a la asignación del correspondiente número de acciones. La asignación de las acciones objeto del aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes de Iberclear.

Sexto.- Desembolso

El aumento de capital se realizará con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición (prima de emisión), por lo que no implicará desembolso alguno a cargo de los accionistas, sino que se formalizará contablemente, cuando proceda, con cargo a la Cuenta de Prima de Emisión de la Sociedad.

Séptimo.- Forma de representación y derechos de las Acciones Nuevas

Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y corresponderá a Iberclear su registro contable. Su valor nominal será de 0'50 euros y pertenecerán a la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, de modo que conferirán a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos que aquéllas desde la fecha de su inscripción en los correspondientes registros de Iberclear y sus Entidades Participantes.

Octavo.- Cotización en Bolsa de las Acciones Nuevas

Una vez finalizado el periodo de asignación y completada la ampliación de capital, Vértice 360º solicitará la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas, en las Bolsas de Madrid y Barcelona, donde actualmente cotizan las acciones de la Sociedad que se encuentran en circulación, así como solicitará su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil ("SIBE").

Madrid, 18 de junio de 2009.- Nicolás Bergareche Mendoza. Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090049138-1